Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

El pleno del Ayuntamiento de Almorox, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladora de:

- 1.- Impuesto construcciones instalaciones y obras.
- 2.- Tasa por uso de instalaciones deportivas y escuelas deportivas municipales.
- 1.- Tasa por prestación de servicios y realización de actividades en locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almorox 5 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 9174